

**BREVE**

Defienden permanencia de amparos

La llamada reforma de supremacía constitucional, aprobada por el Congreso de la Unión, puede ser revisada por jueces, a través del amparo, por afectar derechos de la población, afirmó el magistrado Juan José Olvera López.

“Parece que el proceso va a que se consolide hoy mismo, pero también hay que reflexionar que aún consolidada, si eventualmente también puede ser revisada a través del juicio de amparo u otras vías.

“Aún siendo constitucionales, sin duda estaría sujeta todavía a que un ciudadano, como ustedes, puedan ir a los tribunales y decir ‘ah, sí esto implica, pues me gustaría que no se apruebe’, indicó.

— David Vicenteño